



## Inauguración del IV Congreso Aranzadi Social

# Fátima Báñez afirma que más de 70.000 empresas han aplicado medidas de flexibilidad interna en 2012 como alternativa al despido

- Más del 30% de los trabajadores españoles pertenecen a empresas que han aplicado medidas de flexibilidad
- La contratación indefinida creció un 6% en los 12 meses posteriores a la reforma laboral, 65.000 contratos indefinidos más que en el año precedente
- Los contratos para la formación y el aprendizaje crecieron un 23%

6 junio 2013.- La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha afirmado hoy que un total de más de 70.000 empresas han aplicado medidas de flexibilidad interna durante el año 2012. Más de 60.000 han aplicado medidas de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, 25.000 han aplicado medidas colectivas y casi 15.000 de ellas, ambos tipos de medidas. "Esto supone –añadió– que más del 30% de las empresas, de más de 250 trabajadores, han aplicado medidas de flexibilidad interna."

La titular del Departamento de Empleo y Seguridad Social realizaba estas declaraciones durante la inauguración del IV Congreso Aranzadi Social sobre "Aplicación práctica de la reforma laboral", que ha tenido lugar en la tarde de hoy, donde ha hecho un balance de las principales medidas de la reforma laboral.

En este sentido señaló que el Gobierno, tal y como se comprometió, presentará en fechas próximas el informe de seguimiento de la Reforma Laboral que analizará el impacto sobre los principales indicadores del mercado de trabajo, la creación de empleo, la disminución de la tasa de paro y la tasa de temporalidad.





Las medidas de flexibilidad introducidas en la reforma laboral, según puso de manifiesto Báñez, han frenado el ritmo de destrucción de empleo. "En definitiva más del 30% de los trabajadores españoles trabajan en empresas que han aplicado medidas de flexibilidad de uno u otro tipo", resaltó la ministra.

Las medidas de este tipo que usan más empresas son las de modificación sustancial de las condiciones de trabajo y movilidad funcional o geográfica (5% del total y 25% de las grandes). Las medidas colectivas sólo las usan el 2,1% del total de empresas y el 7,9% de las grandes.

### **Suavizar el impacto de las contracciones económicas en el empleo**

En su intervención la ministra ha destacado que el objetivo de la reforma laboral "no fue nunca hacer tabla rasa de reformas anteriores, sino conseguir de forma eficaz y duradera suavizar el impacto de las contracciones económicas en el empleo".

Otro gran objetivo de la reforma puesto en valor por la titular de Empleo y Seguridad Social es la lucha contra la dualidad. "Los datos en el periodo anual posterior a la reforma (marzo 2012- febrero 2013) apuntan a que se crea más empleo indefinido, a pesar de la mayor contracción económica".

La ministra informó de que el número de contrataciones indefinidas creció un 6% en los 12 meses posteriores a la reforma laboral, mientras que en los 12 meses previos cayeron un 13,5%. "Es decir, se firmaron 65.000 contratos indefinidos más que en el periodo anterior". Añadió.

### **Más de 100.000 contratos de emprendedores**

El contrato indefinido de apoyo a emprendedores ha sido otro de los asuntos a los que se ha referido Báñez. "Se han registrado casi 110.000 contratos de este tipo, el 40% con trabajadoras, y el 41,3% con jóvenes menores de 30 años, que son los principales beneficiarios de los incentivos fiscales", dijo.

Entre enero y mayo de 2013 se han firmado más de 37.000 contratos de esta modalidad, con un incremento del 67% respecto al mismo periodo de 2012.





La ministra hizo una valoración muy positiva del comportamiento del contrato para la formación y el aprendizaje, que ha experimentado un crecimiento del 23%. Entre marzo de 2012 y febrero de 2013 se firmaron casi 70.000 contratos de este tipo, 12.600 más que en los 12 meses anteriores.

Entre enero y abril de 2013 se han firmado más de 27.000 contratos, con un incremento del 73% respecto al mismo periodo de 2012. Además, el número de trabajadores contratados con esta modalidad sin educación secundaria básica se incrementó en un 138%.

### Nuevas pautas de comportamiento

Otro gran objetivo que ha perseguido la reforma –según la ministra- es introducir nuevas pautas de comportamiento en los sujetos que intervienen en el mercado laboral. “Algunas cosas están cambiando: la limitación de la ultraactividad está sirviendo para recuperar mesas de negociación que estaban paralizadas, para dinamizar procesos de negociación que se eternizaban en el tiempo y concluir convenios que se ajustan mejor a la situación actual de muchos sectores y empresas”, dijo.

En este sentido se mostró confiada en que desde ahora y hasta el 8 de julio los interlocutores sociales obtengan el fruto de este esfuerzo con una salida consensuada al fin de la ultraactividad. Asimismo valoró positivamente el acuerdo alcanzado en la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo Empleo y Negociación Colectiva de prorrogar las condiciones pactadas en el convenio mientras se mantenga la negociación del mismo.

Para Fátima Báñez la mayor moderación salarial “ayuda a impulsar las contrataciones y a mantener el empleo y se traduce en ganancias de competitividad”.

En relación a los descuelgues de convenios, la titular del Departamento dijo que desde la aprobación de la reforma laboral se han producido 1.655 inaplicaciones, que han afectado a algo más de 100.000 trabajadores, concretamente a 101.408.





Con respecto al discutido arbitraje obligatorio de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, la ministra informó que este ha conocido un total de 15 asuntos en 2012, y 6 en lo que llevamos de 2013. "En 2012 –continuó- se estimó sólo un descuelgue y en 2013 ya se han resuelto 5 solicitudes y hubo 3 estimaciones parciales".

Al término de su intervención Báñez afirmó que en el ámbito de las decisiones judiciales también habrá cuestiones que requerirán nuevas reflexiones. "Sentencias recientes nos obligan a repensar cuestiones tales como el cálculo del periodo cotizado de los trabajadores a tiempo parcial o la capacidad sancionadora del Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de las prestaciones por desempleo".

Finalmente aludió a otra sentencia muy reciente del Tribunal Supremo que estima el recurso de CCOO contra el Real Decreto 1.717/2011 que restringía la obligación de dar de alta en Seguridad Social a los jóvenes participantes en programas de formación vinculados a estudios universitarios.

